

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO: N°S- 1664 /

FRESIA,

22 SET. 2020

VISTO S:

1° El MEMO N°90 de fecha 17 de Septiembre de 2020, que informa situación anómala, por cheques protestados en la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° La Ley N°18.695, de 1989 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3° La Ley N°18.883 de 1993, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

4° Ley N°17.322, Art. 22°, Sobre normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social.

5° Ley N°18.010, Art. 6°, Sobre normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Xma. Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Art.127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular de la Dirección de Control.

8° El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13.05.2019, que aprueba la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO :

1°.- Que es necesario determinar las responsabilidades administrativas de funcionarios responsables en la Dirección de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

1° **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, al personal de la Dirección de Administración de Educación Municipal, Unidad de Recurso Humanos y Departamento de Finanzas, para determinar la responsabilidad administrativas en los hechos denunciados en Memo. N°90 de la Dirección de Control, el que formará parte integrante del presente decreto alcaldicio, materia de la presente investigación.

2° **NÓMBRESE** , como Investigadora a la Srta. Marlene Soto Cosme, Escalafón profesional, grado 10°EMS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★  
ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/AOS/amos



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE